

Argumentario por el Derecho a Decidir
y la Libertad de Conciencia
Escuela por el Derecho a Decidir



Argumentario por el Derecho a Decidir y la Libertad de Conciencia*

Es una publicación de Católicas por el Derecho a Decidir/ Bolivia

CRÉDITOS

Coordinación General

Paula Estenssoro Velaochaga

Directora Ejecutiva a.i. CDD/ Bolivia

Consultora del Argumentario

Cecilia Terrazas Ruiz

Coordinación de la publicación

Andrea Terceros Hans

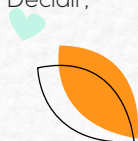
Responsable de Incidencia Política CDD/ Bolivia

Diseño

Carlos Apaza

La Paz, septiembre de 2021

*Este material ha sido elaborado como parte de la caja de herramientas para la incidencia política y social en favor del Derecho a Decidir, para las participantes de la primera versión de la Escuela por el Derecho a Decidir, realizada entre julio y agosto de 2021.



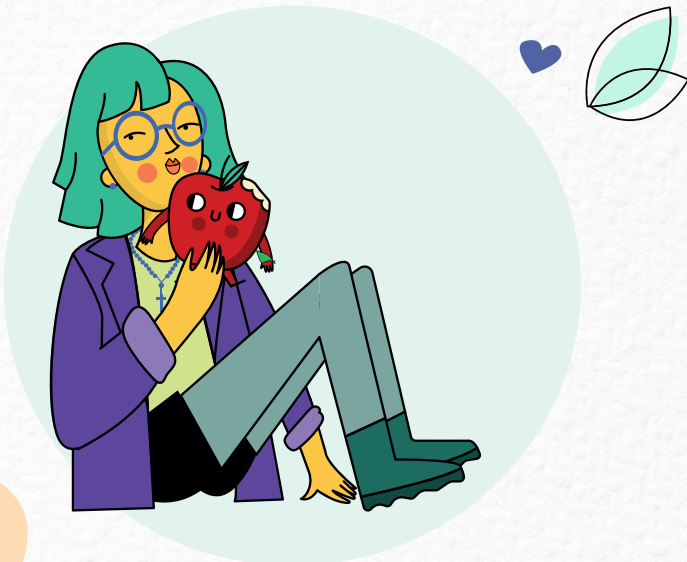
1

La autonomía corporal es un derecho

Tener autonomía es ejercer el derecho a tomar decisiones sobre una/o misma/o y sobre el propio cuerpo, y a que las mismas sean respetadas sin que existan presiones, condicionamientos, amenazas, ni imposiciones ejercidas desde los gobiernos, desde la sociedad o desde las iglesias.

Para las mujeres, la autonomía corporal implica no solo la posibilidad de tomar decisiones, sino la generación de condiciones para que esas decisiones puedan desarrollarse. Para que esto ocurra, es necesario, por un lado, acceder a información, que debe ser proporcionada por el Estado como garante de derechos.

La información debe estar libre de prejuicios, ser imparcial y de fácil acceso y comprensión para las mujeres y personas con capacidad de gestación.



2

Somos libres, conscientes y capaces de tomar decisiones sobre nuestros cuerpos con base en nuestras conciencias

Toda persona tiene el derecho a tomar sus propias decisiones, sobre su vida, su futuro y su cuerpo. Ninguna persona o autoridad puede obligarnos, o impedirnos tomar decisiones sobre nuestros cuerpos y nuestra vida en general. Como seres humanos estamos dotadas de razón, inteligencia, sentimientos y dignidad. Tenemos libre albedrío y libertad de conciencia, esto significa que somos responsables y conscientes de las decisiones que tomamos para el desarrollo de nuestras vidas.

A pesar de las insistentes opiniones de quienes plantean que interrumpir un embarazo es “acabar con una vida”, las mujeres y las personas con capacidad de gestación, tenemos el derecho a pensar y actuar de forma contraria apoyada en una conciencia basada en los pensamientos, creencias, valores, principios y en nuestra propia experiencia de vida. La decisión de tener un aborto no es fácil para ninguna mujer. Las explicaciones de las mujeres son muchas: que ya tenemos muchos hijos, que el último es demasiado pequeño, que no podríamos mantenerlo, que nos impediría trabajar o seguir estudiando, que nos encontramos solas en ese momento, que somos muy jóvenes, que no es parte de nuestro proyecto de vida, etc. y tomar esta decisión es defender nuestra vida, a partir de nuestra conciencia.

De la misma manera, se debe erradicar la perspectiva de punibilidad al hablar del aborto, donde el debate no es vida o muerte, sino vida o vida. La teología cristiana siempre ha planteado que en el caso de una duda racional tenemos no sólo el derecho, sino el deber de decidir según lo que nos diga nuestra conciencia.



3

Somos responsables y asumimos nuestras decisiones y acciones

Ser responsables supone tener autonomía, es decir, pensar con la propia cabeza, cultivar la capacidad de decisión y aprender a decidir. Las mujeres somos responsables porque sabemos lo que es mejor para nuestras vidas, conocemos nuestros contextos nuestra realidad y cuáles son nuestros proyectos y planes de vida, nuestros sueños y nuestras posibilidades y limitaciones. Cuando una mujer, cuando una persona con capacidad de gestación decide abortar, ha revisado todos estos elementos, los ha balanceado, ha conversado consigo misma y después de pensarlo cuidadosamente, decide. Eso es ser responsable.

4

Nuestra libertad de conciencia es el derecho a guiarnos por nuestras propias convicciones, creencias o ideas

La libertad de conciencia se refiere a la autonomía plena de pensar, tener convicciones, creencias, filosofías y de expresarlas o no, de acuerdo a nuestros valores personales, miradas, experiencias y formas de ser en el mundo. Tenemos derecho a decidir con base en lo que dicta nuestra conciencia que es la única que sabe lo que es mejor para nosotras, para nuestras vidas

5

Decidir sobre nuestra salud, nuestro cuerpo y nuestra vida sexual es un derecho humano básico

El Derecho a Decidir implica el derecho a tener o no tener hijos/as, decidir la cantidad de hijos/as y el espaciamiento entre cada nacimiento. Decidir sobre nuestra sexualidad, de ejercerla de manera plena, placentera, sin violencia, libre y responsable. Sean de donde sean, vivan donde vivan, las mujeres tenemos derecho a tomar todas las decisiones necesarias sobre los asuntos que afectan nuestro cuerpo y nuestra vida reproductiva sin miedo, violencia, discriminación y presión de ninguna persona o institución.

La decisión es una actividad propia del ser humano, el problema surge al momento de hablar sobre el DERECHO a decidir, es decir cuando una persona o un grupo de personas impiden ejercer algo que es propio del ser humano. Entonces, cuando las cosas esenciales se vuelven exigencia de un derecho, cuando necesitan ser legalizadas para que sean respetadas, es porque hay algo que está en total desequilibrio en las relaciones humanas.

Es por eso que, para ejercer de manera efectiva el Derecho a Decidir se necesita erradicar las barreras jurídicas, políticas, sociales y económicas a las que se enfrentan las mujeres a la hora de ejercer libremente su autonomía corporal, su libertad de conciencia, sus derechos sexuales y derechos reproductivos.



6

Nuestra moral es autónoma, única, individual

Es necesario apostar por una moral autónoma, que permita considerar las circunstancias, situaciones y condiciones reales que rodean a las mujeres y personas con capacidad de gestación cuando deciden llevar adelante o no un embarazo, respetando la intimidad y libertad individual y teniendo presente que los mandatos morales no son infalibles.

Para ello, es central ubicar la discusión sobre la interrupción voluntaria del embarazo como un problema que afecta la salud pública y como un derecho y no como un tema de moral y mucho menos de una con base en creencias religiosas o espirituales que sostienen prácticas que vulneran los derechos de las mujeres y las personas con capacidad de gestación.



7

No existe ningún mandato divino/religioso que justifique las violencias contra las mujeres



Hasta hoy en día, se mantiene una visión y discurso obsoleto de la religión, al creer y fomentar entre las mujeres la aceptación de la violencia psicológica, física, sexual, verbal, entre otras con sus maridos como una prueba de Dios, para fortalecer su fe y amor por él. Las enseñanzas sobre el aborto en la tradición cristiana católica no han sido siempre las mismas, sino que han cambiado a lo largo de la historia. Por ejemplo, San Agustín, considerado padre de la Iglesia, afirmaba que el "aborto no se considera homicidio, porque aún no se puede decir que haya un alma viva en un cuerpo que carece de sensación ya que todavía no se ha formado la carne y no está dotada de sentidos". Sin embargo, había quienes pensaban que desde un inicio el embrión ya era una persona, poco a poco esta idea se fue fortaleciendo.

No obstante, ninguna persona o institución puede juzgar o convertir el debate de la interrupción del embarazo en una cuestión de ética, lo ético tiene que ver con la fuerza de la vida, con el "hábito, carácter o modo de ser". Actuar éticamente es "actuar con responsabilidad". Desde las teologías cristianas liberadoras, -compartidas por muchas mujeres de fe- se sostiene que ningún creyente, como nos lo mostró Jesús, está autorizado para juzgar, para señalar o apedrear a su hermana, a su hermano, al Dios que nos mostró Jesús de Nazaret lo que más le interesaba era disminuir el sufrimiento de las personas y buscar su felicidad. Por eso Jesús no soportó el hambre de los pobres, la abundancia de los ricos, el sufrimiento de los enfermos, el desamparo de quienes lloraban a sus difuntos, la vergüenza que se imponía a los leprosos, el apedreamiento de las mujeres, la desesperación de los indigentes, el agobio de aquellos cuyas vidas eran insoportables a causa de las leyes religiosas inhumanas.



8

Nuestros cuerpos no se juzgan, nuestras decisiones no se reprimen

Las mujeres y las personas con capacidad de gestación somos sujetos de derechos humanos, y, por lo tanto, tenemos la capacidad, autoridad moral y libertad para tomar nuestras propias decisiones, más si se trata de la autonomía de nuestro cuerpo.

Sin embargo, en muchas ocasiones la cultura en la que vivimos integra la doctrina religiosa e influye en nuestras pequeñas y grandes decisiones, tanto a nivel individual como colectivo. En ese sentido, las elecciones que tomamos sobre nuestros cuerpos, como la interrupción de un embarazo, el uso de métodos anticonceptivos, entre otras se convierten en elecciones condicionadas a la educación familiar que recibimos y a las muchas circunstancias de nuestra vida.



9

El silencio no es salud, cuestionar y disentir es un derecho.

Es nuestra responsabilidad como mujeres y personas con capacidad de gestación cuestionar, disentir, reafirmar, es decir, enfrentarnos constantemente con las ideas o mensajes que hemos "naturalizado". No podemos vivir responsablemente si creemos que todo lo que nos sucede y lo que sucede en el mundo es "una prueba de Dios" que debemos aceptar o un "destino" que debemos cumplir porque todo "ya está escrito". Para poder decidir responsablemente sobre la vida -nuestra vida- y para poder ser responsables con nuestra libertad, necesitamos hablar del tema del aborto abiertamente y desde distintas perspectivas. Debemos escuchar, no dejarnos llevar por las ideas de otros, no dejarnos dominar por el miedo o por sentimientos de culpa.



La sociedad respeta, el Estado garantiza, las Iglesias no intervienen

La despenalización del aborto, lograría que las leyes garanticen el Derecho a Decidir de la mitad de la población, es decir, permitiría la implementación de políticas públicas de prevención de embarazos no deseados y no planificados, educación integral en sexualidad y de concientización para no llegar al aborto, así como de políticas de salud sexual y reproductiva que incluyan asesorías con calidad y calidez. Y en el caso de decidirse a abortar, brindar el servicio adecuado y accesible para todas las personas con capacidad de gestación que necesiten acceder al servicio, porque es la forma de erradicar el comercio clandestino de clínicas de aborto, que mueven siderales sumas de dinero y se cobran la vida de cientos de mujeres al año y de garantizar su derecho a decidir. Siendo cada una de estas una responsabilidad del Estado, donde se deba garantizar el acceso libre, seguro y gratuito para las mujeres y personas con capacidad de gestación.

Desde el punto de vista laico, si esta perspectiva en nuestros enfoques sólo es institucional –enfaticando lo laico y denunciando la injerencia de jerarcas y grupos religiosos fundamentalistas en las políticas públicas sobre derechos sexuales y derechos reproductivos–, no iremos muy lejos. Con esta perspectiva no se esclarecen las inquietudes de las mujeres ni se liberan las conciencias. Si en nuestros países sólo tenemos Estados laicos en los papeles, en las Constituciones, pero no en la práctica y en el diseño e implementación de políticas públicas, es porque no tenemos sociedades laicas ni conciencias laicas.

En ese sentido y desde el punto de vista social, es central ubicar la discusión sobre la interrupción voluntaria del embarazo, no desde la perspectiva de punibilidad de un delito, sino más bien como un problema que afecta la salud pública y una definición de los alcances y límites de los derechos humanos.

La libertad de conciencia es un elemento liberador

La libertad de conciencia implica liberarnos de la culpa, el miedo, el pecado, etc. como mujeres y personas con capacidad de gestación. El hecho de que muchas personas e instituciones no estén de acuerdo con la interrupción del embarazo no implica que quienes se encuentren en esa situación no mediten desde su conciencia y su fe las opciones que tienen o las decisiones que ya tomaron.

Para hablar de conciencia, es necesario hablar de la despenalización de la misma, es decir reflexionar y cuestionarse todas las ideas que hemos recibido sobre Dios, de la Iglesia y de cualquier idea que afirme o valide el mensaje de que las mujeres y las personas con capacidad de gestación, hemos nacido para parir. En ese sentido, aun cuando las leyes despenalicen el aborto, en la conciencia de muchas personas en su pensar, en su sentir, el aborto sigue penalizado. Por ello, es necesario construir redes de diálogo e información libres de todo prejuicio para que tanto mujeres y personas con capacidad de gestación, puedan tomar decisiones en libertad.



12

Abortar no te hace mejor o peor persona

No existen normas o principios que puedan determinar el bien y el mal en toda situación. Las mujeres y las personas con capacidad de gestación ponemos en consideración todos los factores a favor y en contra de traer al mundo un ser humano, y, generalmente tomamos la decisión en función del bienestar de otras hijas e hijos, de la familia, de otras personas y de nosotras mismas. Tomamos esta decisión de acuerdo con los dictados de nuestra conciencia, y las decisiones tomadas a conciencia son decisiones moralmente válidas.

Necesitamos tener presente toda la vida de cada persona para dar algún juicio de valor sobre sus actos, y aun así podríamos. Entonces, así como son distintas las vidas de las mujeres y diferentes las razones por las que han abortado, no se les puede considerar a la ligera como buenas o malas personas.







 @cddb0l

 @CatolicasBo

 @cddb0l

 Católicas Bolivia

Con el apoyo de:

